



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de octubre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.655.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Artículo 10, N° 7, letra L), que autorizan el trato directo cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se reciben ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.881, de fecha 19 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 061/2022, denominada "**Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-108-LR22; Decreto Alcaldicio N° 4.282, de fecha 05 de agosto de 2022, que modifica las Bases Administrativas y Técnica de la Propuesta Pública N° 061/2022, denominada "**Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-108-LR22; Decreto Alcaldicio N° 5.199, de fecha 21 de septiembre de 2022, que declara desierta la Propuesta Pública N° 061/2022, denominada "**Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-108-LR22; Contratación Directa para la Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio con Visto Bueno de la Dirección Jurídica; Acuerdo N° 189, tomado en la 28ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de 07 de octubre de 2022; Memorando N° 1.101, de fecha 07 de octubre de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, Visto Bueno de la Administración y Finanzas (DAF), y Visto Bueno de la Administración Municipal, que solicita trato directo con **Tek Chile S.A.**, para que ejecute el proyecto denominado "**Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular comuna de Alto Hospicio**"; Los trabajos solicitados son indispensables en virtud de dar cumplimiento al Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 19 de julio de 2022, celebrado entre el **Gobierno Regional de Tarapacá** y la **Municipalidad de Alto Hospicio**, para la ejecución del proyecto denominado "**Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio**", Código BIP 40037751-0; La Municipalidad de Alto Hospicio a fin de ejecutar el proyecto antes indicado, solicita cotización al proveedor **Tek Chile S.A.**, el cual, de acuerdo al análisis de los antecedentes técnicos de la propuesta, entrega presupuesto por un monto de **\$308.210.863 (Trescientos ocho millones doscientos diez mil ochocientos sesenta y tres pesos) impuestos incluidos y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos**; El proyecto considera la instalación de semáforos, en cuatro (04) cruces de la Comuna de Alto Hospicio, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial de los peatones y conductores de los ejes: Avda. Circunvalación / Los Guindales, Avda. Las Américas / Calle Francia, Avda. Las Américas / Avda. Unión Europea, Avda. Las Américas / Calle Finlandia; Lo anterior, permitirá mejorar la calidad de vida de la comunidad que vive cerca de dichos ejes y de aquellos que los utilizan como vías de paso; Los principales problemas detectados tienen relación con las maniobras peligrosas realizadas por los conductores y el exceso de velocidad al que circulan a lo largo de los ejes analizados; Es así como la Municipalidad de Alto Hospicio, luego de un análisis de las características físico-operativas y de uso de suelo de ambos ejes, propone mejorar significativamente el control de tránsito de las intersecciones a través de la instalación de semáforos; La contratación directa con la empresa **Tek Chile S.A.**, es en razón a lo establecido en el **Reglamento de la Ley N° 19.886** de Compra y Contrataciones Públicas en su **Artículo 10°, Número 7, letra L)**, el cual autoriza el trato directo en razón a cuando habiendo realizado una

licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; Para la presente contratación concurren las dos condicionantes que requiere la normativa, ya que se realizó propuesta pública previa la cual fue **declarada desierta** y la ejecución del **proyecto es indispensable para nuestro municipio**; Se realiza **Propuesta Pública N° 061/2022** denominada "Adquisición de Semáforos para el Control vehicular Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-108-LR22, en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 3.881/2022** de fecha **19 de Julio del 2022**, donde se aprueban las bases. El día martes 23 de agosto del 2022, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° 061/2022, según ID 3447-108-LR22, presentándose las siguientes ofertas: Tek Chile S.A., RUT 78.090.950-1, y Automática y Regulación S.A. RUT 87.606.700-5; En el análisis realizado por la comisión de evaluación y basándose en el Art. 71° de las Bases Administrativas, **ambas ofertas son declaradas inadmisibles**, debido a que existe incumplimiento en los antecedentes presentados para la postulación del proceso, por lo que, en virtud del **principio de estricta sujeción de las bases**, la licitación ID 3447-108-LR22 concluye **desierto**, en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 5.199/2022** de fecha **21 de septiembre del 2022**; La principal función de la instalación de semáforos en las cuatro (04) intersecciones viales ya indicadas, serán evitar, en medida de lo posible, los accidentes tanto entre vehículos como con peatones y hacer más sencilla la circulación; y, certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación de excepción y debidamente calificada, la contratación por trato directo, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10, N° 7, letra l) de su Reglamento con "**Tek Chile S.A.**" RUT 78.090.950-1, representada por don Carlos Ausset Danner, para que ejecute el proyecto denominado "**Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular comuna de Alto Hospicio**", con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial de los peatones y conductores de los ejes: Avda. Circunvalación / Los Guindales, Avda. Las Américas / Calle Francia, Avda. Las Américas / Avda. Unión Europea, Avda. Las Américas / Calle Finlandia, según las condiciones establecidas en las Bases Administrativas las cuales pasarán a ser los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "**Tek Chile S.A.**", por un monto de \$308.210.863 (**Trescientos ocho millones doscientos diez mil ochocientos sesenta y tres pesos**) impuestos incluidos y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.
- 3.- El plazo considerado para la ejecución de los trabajos de semaforización de las cuatro (04) intersecciones es de **noventa (90) días corridos a contar del Acta de Entrega del Terreno**.
- 4.- El proveedor deberá entregar una garantía la cual caucionará el fiel cumplimiento del contrato, **A nombre del Gobierno Regional de Tarapacá**, RUT 72.223.100-7, con una vigencia igual o superior a 180 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio de adjudicación, **por la suma del 10% (diez por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza. Esta caución podrá consistir en cualquier instrumento que tenga el carácter de irrevocable y deberá ser pagadera a la vista, y extendida a la orden de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT: 69.265.100-6. La entrega de esta caución será efectuada en un máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo en el sistema Mercado Público. No podrá suscribirse el contrato antes de dar estricto cumplimiento a la obligación de la entrega de dicha garantía. Si por cualquier circunstancia el proveedor no entregase la boleta de garantía dentro del plazo indicado, la MAHO podrá dejar sin efecto el Decreto de Aprobación del Trato Directo.

5.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, quien tendrá un plazo de 10 días hábiles para la confección del contrato y decreto de aprobación del mismo, resguardando los intereses municipales; y, a la **Dirección de Tránsito y Transporte Público** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- El contrato en cuestión tendrá una duración hasta que se dé cumplimiento total y efectiva a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado por los trabajos, en los plazos establecidos por el proponente y en las condiciones dispuestas en las presentes bases, contados desde la fecha que indique el acta de entrega de terreno, pudiendo las partes poner término a éste por mutuo acuerdo debido a razones fundamentadas y por escrito con una anticipación mínima de 30 días a la fecha efectiva del término.

7.- Los trabajos solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados por el **Gobierno Regional de Tarapacá** con cargo al proyecto "**Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular comuna de Alto Hospicio**", **Código BIP 40037751-0**, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Presupuesto Tradicional, **según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo**.

8.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/me
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Tránsito y Transporte Público
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural